

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Seis meses	25
Tres id.	18

Ejemplar: 0,50 pesetas Atrasado: 1,00

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26
Tres id.	14

Pago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE SANADERIA

Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada mal rojo, en el término municipal de Espinosa de los Monteros (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, número 290, de fecha 22 de diciembre de 1944), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 206 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 9 de enero de 1946.

El Gobernador Civil,

Manuel Yllera García de Lago.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NUMERO 1.671.

Ampliación a la Circular número 515 de la Comisaría General.

Como ampliación a la Circular número 415 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Circular número 1.482 de esta Delegación Provincial), y partiendo de los precios de azúcar cortadillo en ella señalados, a continuación se fijan los de residuos de esa elaboración que se obtengan en los talleres de estuchar, durante la campaña 1945-46.

Residuos de azúcar cortadillo, 557'50 pesetas quintal métrico en Andalucía, y a 530'90 pesetas quintal métrico en el resto de España.

Si se trata de este tipo de azúcar procedente de la campaña de 1944-45, los residuos se abonarán a razón de 795'50 pesetas quintal métrico en Andalucía, y a 718'50 pesetas quintal métrico en el resto de España.

Todos estos precios se entenden

rán sobre vagón origen kilo-neto y envase incluido.

Burgos 15 de enero de 1946.—
El Gobernador civil, Manuel Yllera García de Lago.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 21 de diciembre de 1945.

Hacer presente a D. Demetrio Ramos, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Valladolid, que esta Diputación agradece sinceramente la importante labor histórico geográfica que está realizando sobre la región natural de La Bureba.

Significar a los Ayuntamientos de Valle de Valdelucio y Basconillos del Tozo, que la Diputación no se opone a la construcción del trozo de ferrocarril Sotopalacios-Quintanilla de las Torres.

Desestimar la petición de D. Timoteo Manrique Sendino, de Pedrosa del Príncipe, sobre que la Diputación se haga cargo de las estancias que cause su hermano Ignacio en el Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, de Palencia.

Aprobar la determinación del Sr. Presidente, disponiendo el ingreso en la Casa de Salud de Santa Agueda de Tomás Alonso García, de Burgos.

Admitir en la Casa de Caridad al niño Rafael del Val Martínez, de Briviesca.

Desestimar la petición de Antonio Rebé Orive, de Burgos, sobre que se le condone el importe de los gastos causados en el Hospital por su hija Isabel.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas al camino vecinal, a D. Jesús Pascual, de Cenicosa de la Sierra, y D. Eustaquio Pineda, de Villorobe, y para cargar y descargar maderas junto al camino vecinal, a don Juan Roa, de Belorado.

Id. id. para desmochar unos árboles comprendidos en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de

Burgos a Barbádillo del Pez, a D. Eladio Gómez Alonso, de Burgos.

Ceder en venta un olmo, seco a D. Constantino Nieto, de Cardeñadillo.

Significar al Sr. Delegado de la Confederación Hidrográfica del Duero que la Diputación lamenta carecer de consignación para ayudar a los gastos que se originen con motivo de la edición del Plan de Obras Hidráulicas de la Cuenca.

Facultar al Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales para continuar por el sistema de destajos las obras del camino de Cabezón de la Sierra a la carretera de Burgos a Soria, que estaba ejecutando en parte la Jefatura de Obras Públicas.

Quedar enterada de un oficio del mismo Sr. Director de Obras y Vías provinciales, participando que han dado comienzo los trabajos de construcción de los caminos de Hinojal de Riopisuerga al límite de la provincia; Gumiel del Mercado a La Horra, San Pedro Cardena a Cardeñajimeno, y Cabezón de la Sierra a la carretera de Burgos a Soria.

Dar las gracias al Sr. Presidente del Centro Burgalés de Guipúzcoa, por las atenciones dispensadas a los representantes de esta Diputación que asistieron en San Sebastián a los actos del Treinta Aniversario de la fundación del indicado Centro.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Aprobar la propuesta del Negociado de Hacienda de la Corporación, sobre que se retribuya a determinados funcionarios del Distrito Forestal los trabajos que han efectuado, relativos al arbitrio de la madera y resina de los montes radicantes en la provincia.

Burgos 21 de diciembre de 1945.—El Presidente, Julio de la Puente Careaga.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

D. Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en

juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a nombre de D. Celestino Hernández y Hernández, casado, industrial y vecino de Trujillo, contra D. Ricardo Sancho Velasco, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de 6.500 pesetas, intereses y costas, se saca a pública subasta, por término de ocho días, el siguiente vehículo que fué embargado a dicho demandado, a las resultas de dicho juicio, y que es el siguiente:

Una furgoneta marca «Dodge» y matrícula M-2917, la que se encuentra depositada en el mismo dador y que ha sido justipreciada en la cantidad de seis mil pesetas, habiéndose señalado para la subasta el día 31 del actual y hora de las once en el local de este Juzgado, advirtiéndose que sale a remate por el precio de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los licitadores para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar tenerlo consignado en Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor del vehículo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el B. O. de esta provincia, cuando menos con ocho días de anticipación al señalado, se formaliza el presente en Burgos a 17 de enero de 1946.—El Juez, Victoriano Ortiz y Gómez Coronado.—El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Caminos.—Expropiaciones.

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificada por el Alcalde de Castrillo de Duero (Valladolid) de los propietarios de fincas que en todo o en parte han de ser expropiadas en el término municipal de Castrillo de Duero (Valladolid), con motivo de la construcción del camino Local

«De la provincial de Roa a Burgos a la de Aranda a Cantalejo»; sección de Nava de Roa al límite de la provincia, trozo único, a fin de que durante el plazo de quince (15) días siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados, presenten las reclamaciones que a su derecho convenga ante el Alcalde del Ayuntamiento de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación de dichas fincas.

Al propio tiempo, se advierte a los propietarios interesados no vecinos de referida localidad, la necesidad de nombrar persona que los represente en dicha Alcaldía

para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento que de no hacerlo así o de designar persona que no sea vecina de repetida localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Sr. Alcalde de mencionado Ayuntamiento, cuya Autoridad tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura las reclamaciones que pudieran presentarse, o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos 16 de enero de 1946.—
El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombres y apellidos	Vecindad	Clase de terreno
1	Alejandro Rodríguez Parédes	Castrillo Dro.	Tierra de labor
2	Frutos González Bocos	Idem	Idem
3	Blanca de la Torre	Esquevillas	Idem
4	Clándido González Arranz	Castrillo Dro.	Idem
5	Telesfora Pérez Francisco	Idem	Idem
6	Teófilo Cea Bocos	Idem	Idem
7	Tomás González Arranz	Madrid	Idem
8	José María Samaniego Godo	Valladolid	Idem
9	Avelino González González	Castrillo Dro.	Idem
10	Sergio Aparicio Puerto	Idem	Idem
11	Enrique de la Villa	Pedraza	Idem
12	Agapito Arranz Rodríguez	Castrillo Dro.	Idem
13	Rufina Arranz Catalina	Idem	Idem
14	Emilio Marcos Quinzanos	Idem	Idem
15	Agapito Arranz Rodríguez	Idem	Idem

Alcaldía de Briviesca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal vigente y en el último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en esta Secretaría municipal, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 del actual, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo durante dicho plazo ante esta Corporación, y durante otro igual, finalizado que sea el primero, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de conformidad con lo previsto en el artículo 301 del referido Cuerpo legal.

Asimismo queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a contar desde igual fecha, en la misma Secretaría, el expediente de aprobación de las ordenanzas municipales que regulan los nuevos ingresos y los rectificadas, aprobado también en sesión del día 10 del actual, ya citada, pudiendo presentarse reclamaciones ante la Corporación durante el referido plazo, con arreglo a lo establecido en el artículo 322 del Estatuto municipal y preceptos concordantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de los preceptos que se dejan invocados.

Briviesca 15 de enero de 1946.—
El Alcalde, Marino L. Linares.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Aprobado por la Junta de atención de administración de justicia de este partido el presupuesto

ordinario de gastos e ingresos de la misma para el año de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que los pueblos interesados puedan interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Salas de los Infantes 9 de enero de 1946.—El Alcalde-Presidente, Delfin Medrano.

**

Reparto que se hace entre los Ayuntamientos del partido.

Arauzo de Miel, 562'27 pesetas.
Arauzo de Salce, 210'52.
Arauzo de Torre, 204'22.
Barbadillo de Herreros, 296'10.
Barbadillo del Mercado, 372'22.
Barbadillo del Pez, 246'22.
Cabezón de la Sierra, 151'72.
Campolara, 181'65.
Canicosa de la Sierra, 489'82.
Carazo, 142'80.
Cascajares de la Sierra, 96'07.
Castrillo de la Reina, 461'47.
Castrovido, 212'10.
Contreras, 273'52.
Espinosa de Cervera, 143'32.
Galléga (La), 159'07.
Hacinas, 255'15.
Hinojar del Rey, 207'90.
Hontoria del Pinar, 836'32.
Hortigüela, 237'82.
Hoyuelos de la Sierra, 98'17.
Huerta de Rey, 817'42.
Jaramillo de la Fuente, 173'89.
Jaramillo Quemado, 121'17.
Jurisdicción de Lara, 242'02.
Mambrillas de Lara, 279'82.
Mamolara, 165'90.
Monasterio de la Sierra, 167'95.
Moncalvillo de la Sierra, 233'62.
Monterrubio de Demandá, 113'92.
Neila, 236'77.
Palacios de la Sierra, 695'10.
Pinilla de los Barruecos, 245'70.

Pinilla de los Moros, 140'70,
Quintanalará, 114'45.
Quintanar de la Sierra, 1.327'12.
Quintanaraya, 255'67.
Rabanera del Pinar, 210.
Regumiel de la Sierra, 278'25.
Revilla (La), 218'40.
Riocavado de la Sierra, 248'32.
Salas de los Infantes, 900'06.
San Millán de Lara, 221'02.
Santo Domingo de Silos, 545'27.
Tinieblas de la Sierra, 171'67.
Torrelara, 118'12.
Valle de Valdelaguna, 697'20.
Vilviestre del Pinar, 530'77.
Villaespasa, 185'32.
Villanueva de Carazo, 89'25.
Villoruebo, 191'10.
Vizcainos de la Sierra, 74'55.

Alcaldía de Villahoz.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1946 y Ordenanzas fiscales, se hallan expuestos al público dichos documentos, por quince días, conforme disponen los artículos 300 y 322 del Estatuto y 5.º del Reglamento de Hacienda. Durante dicho plazo pueden presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villahoz 13 de enero de 1946.—
El Alcalde, Juan Alvarez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Eterna, Fresneda de la Sierra Tirón, Santa Cruz de Juarros y Nebreda.

Alcaldía de Quintana de la Sierra.

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos y presentarse las reclamaciones que consideren pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Quintana de la Sierra 16 de enero de 1946.—El Alcalde, L. Santamaría

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cascajares de Bureba y Busto de Bureba.

Alcaldía de Atable.

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza para la exacción de los arbitrios sobre bebidas espiri-

tuosas, espumosas y alcoholes, carnes, cesión de cinco céntimos en litro de vino por el Estado, y el arbitrio con fines no fiscales del 10 por 100 de las consumiciones que se verifiquen en los establecimientos, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a contar del en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales pueden ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Atable 10 de enero de 1946.—
El Alcalde, Antonio Arranz.

Parque de Intendencia de Burgos

Teniendo que efectuar este Establecimiento el trocado de 338.320 kilos de garrofa y extracción de garrofin de la misma, se invita a los industriales a quienes pudiera interesar, a que presenten sus ofertas hasta las diez horas del día 25 del mes en curso.

El importe de los anuncios se distribuirá a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos 15 de enero de 1946.—
El Teniente Coronel Director, Luis Lilloa.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Cillaperlata.

El día 1.º del próximo mes de febrero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que éste designe, y con asistencia de un delegado del Distrito Forestal, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de 1.700 estéreos de leña de encina, procedentes de roza de monte bajo, en la tasación de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas (4.250), bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas que obra en estas oficinas.

Cillaperlata 12 de enero de 1946.—
El Alcalde, Vicente Llorente.

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18 - TELÉFONO, 1311

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Capital autorizado 200.000.000 de pesetas
desembolsado 173.250.000 »
Reservas 122.416.039'56 »

SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24. — (Edificio de su propiedad).

CAJA DE AHORROS

Libretas ordinarias a la vista 2 por 100.

SUCURSALES en la provincia:

Aranda de Duero, Belorado, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Salas de los Infantes, Villadiago y Villarcayo.